



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 3 de abril de 2020

Mayor General  
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO  
Subdirector General Policía Nacional  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al Plan de Seguridad Vial para la Policía Nacional en la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, realizada en el período comprendido del 16/03/2020 al 20/03/2020, en la cual se evidenciaron tres (03) hallazgos.

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|-----------|--------------|-----------------|
| 03        | 06           | 01              |

## CONCLUSIONES

En el ejercicio de la auditoría se pudo constatar que la Policía Metropolitana de Cúcuta y la Seccional de Tránsito y Transporte, está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la institución para el desarrollo y ejecución del plan estratégico de seguridad vial, sin embargo se evidencia nivel de avance adecuado en cuanto a su implementación.

Verificado la conformidad de los requisitos de la Resolución Nro. 03678 de 17/06/2016, se pudo evidenciar que presenta debilidades en el cumplimiento de algunos ítems de sus líneas de acción, así: Línea de acción 7 ítems 7.4.3. "Regulación de velocidad", línea de acción 9 ítems 9.1.1. "Diagnóstico y priorización", 9.1.2. "Señalización y demarcación" y numeral 12.1 "Articulación y unificación de las diferentes fuentes de información frente a los accidentes viales" respecto al aplicativo SIEVI, los cuales se materializaron en (03) hallazgos del nivel operacional con alcance administrativos, que deben ser objeto de la aplicación de la guía de mejora continua.

La Policía Metropolitana de Cúcuta, no tiene acciones correctivas, preventivas y de mejora producto de evaluación de auditoría interna al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Verificadas las 39 tareas del plan de seguridad vial para la Policía Nacional, se pudo constatar su cumplimiento, cargue en la suite visión empresarial y sus respectivos soportes, sin presentarse observación al respecto.

Evaluada selectivamente el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, se pudo constatar que están claramente definidas: así como, su competencia para el desarrollo de las mismas, en aquellos cargos que puedan afectar directamente el Plan de Seguridad Vial para la Policía Nacional.

Durante el ejercicio de auditoría no se observaron alertas sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en el desarrollo de las actividades de los procesos por parte de la unidad auditada.

## RECOMENDACIONES

Verificar por parte de la MECUC, SETRA, CAD, funcionario lesionado y talento humano (SG-SST- excusas), la información relacionada con la accidentalidad vial interna, analizando cada uno de los casos en la medida que se vayan presentando, con el fin de mantener al día la estadística en aplicativo SIEVI y conlleven a la acertada toma de decisiones.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



## INFORMACIÓN PÚBLICA